



## Defensoría del Pueblo de la Nación

2024 - Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad

### Disposición

**Número:**

**Referencia:** DISPOSICIÓN DPA - Seguro Integral de Comercio para el Edificio de la Sede central de la Institución - EX-2024-00081875- -DPN-ADM#DPN.

---

VISTO el EX-2024-00081875-DPN-ADM#DPN, la Disposición DISPO-2024-86-E-DPN-SECGRAL#DPN; y,

CONSIDERANDO:

Que, por las mencionadas actuaciones tramita la contratación de un Seguro Integral de Comercio para la Sede Central de la Institución, que cubre los riesgos de incendio de edificio y contenido; responsabilidad civil comprensiva, que incluya ascensores, con una cláusula adicional que cubra daños a linderos, responsabilidad civil carteles; robo de dinero en caja fuerte y en tránsito.

Que, por la Disposición mencionada en el Visto, el suscripto autorizó al área de Administración y Recursos Humanos a iniciar el proceso de contratación directa y a registrar un compromiso provisional de PESOS NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA (\$932.230.-)

Que, en Orden 22 por IF-2024-00095156-DPN-ADM#DPN, se adjuntó la publicación del llamado a la Contratación Directa N° 40/24, la que luce en la cartelera de la Institución.

Que, en Orden 23 por IF-2024-00095173-DPN-ADM#DPN, se incluyeron las invitaciones a Seguros SURA S.A., ZURICH S.A. Compañía de Seguros; FEDERACIÓN PATRONAL Seguros S.A.U.; SANCOR Cooperativa de Seguros LTDA; LA SEGUNDA Cooperativa LTD de Seguros; Seguros RIVADAVIA; MAPFRE Seguros S.A. y SAN CRISTOBAL, respectivamente.

Que, en Orden 25 por IF-2024-00095416-DPN-ADM#DPN, luce el Acta de Apertura N° 09/24.

Que, en Orden 26 por IF-2024-00096131-DPN-ADM#DPN y en Orden 27 por IF-2024-00096142-DPN-ADM#DPN, se agregaron las propuestas de FEDERACIÓN PATRONAL Seguros S.A.U y LA SEGUNDA Cooperativa LTD de Seguros Generales, respectivamente.

Que, en Orden 28 por IF-2024-00096158-DPN-ADM#DPN, se incorporó el cuadro comparativo de precios elaborado por el área de Administración y Recursos Humanos.

Que, en Orden 29 por IF-2024-00096204-DPN-ADM#DPN se adjuntó la documentación que acredita el cumplimiento de la Resolución 4164-E de la AFIP, donde se informa que las firmas oferentes no poseen deuda con el citado organismo.

Que, en Orden 31 por IF-2024-00098833-DPN-CP#DPN se agregó el Acta de Preadjudicación N° 09/24, la

cual aconseja preadjudicar la presente contratación a la firma FEDERACIÓN PATRONAL Seguros S.A.U, por resultar la oferta más económica.

Que, en Orden 33 por IF-2024-00098997-DPN-ADM#DPN, se agregó la publicación de la preadjudicación en la cartelera de la Institución.

Que, la presente Disposición en cuanto a sus montos se ajusta a lo normado dentro de la Resolución DPA N° 00018/00, modificada por Resolución RESOL-2024-9-E-DPN-SECGRAL#DPN.

Que, el área de Asesoría Legal y Técnica tomó la intervención que le compete.

Que, la presente se dicta de conformidad con lo establecido en el artículo N° 6 inc. I) y II) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Defensor del Pueblo de la Nación, la autorización conferida por los Señores Presidentes de los bloques mayoritarios del H. Senado de la Nación, como de la Comisión Bicameral Permanente de la Defensoría del Pueblo, ratificada por su Resolución N° 0001/2014 del 23 de abril de 2014, y su notificación del 25 de agosto de 2015 que ratifica las mismas facultades y atribuciones otorgadas al Secretario General en la persona del Subsecretario General para el supuesto de licencia o ausencia del primero.

Por ello,

EL SUBSECRETARIO GENERAL A/C  
DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE LA NACIÓN

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar lo actuado por el área de Administración y Recursos Humanos en la Contratación Directa N° 40/24 correspondiente a la contratación de un seguro Integral de Comercio que cubre los riesgos de incendio de edificio y contenido; rotura de cristales, responsabilidad civil comprensiva, que incluya ascensores, con una cláusula adicional que cubra daños a linderos, responsabilidad civil carteles; robo de dinero en caja fuerte y en tránsito, para la Sede Central de la Institución ubicada en la calle Suipacha 365 C.A.B.A.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar la presente contratación a la compañía FEDERACIÓN PATRONAL Seguros S.A.U. por un valor de PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y UNO CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$747.571,42.-), por el término de 12 meses a partir del 31 de octubre de 2024.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se deberá atender con cargo a la partida "1.1-01-00-21-00-00-01-02-3-35-354" por PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y UNO CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$747.571,42.-) del Presupuesto General de gastos para el Ejercicio 2024.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, notifíquese y archívese.

DISPOSICIÓN DPA N°: